

Proceso: DIVORCIO
Demandante: CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HERNANDEZ
Demandado: DIEGO MAURICIO HOLGUIN SUAREZ
Radicado: 5000013110002-2017-00374-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

69

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Como quiera que sobre lo solicitado a través del memorial que antecede, el Juzgado ya se pronunció en anterior oportunidad, cuando se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, al dar por terminado el trámite del proceso, se dispone:

1. Que se esté a lo resuelto en el auto de fecha 16 de mayo de 2019, obrante en el cuaderno de trámite principal, advirtiendo que obra en el expediente el oficio 1242 del 27 de mayo del 2019 (fl. 64 de este cuaderno), por medio del cual se comunicó el levantamiento de la medida cautelar del vehículo de placas KGE – 950.
2. Que por secretaria se haga entrega al señor DIEGO MAURICIO HOLGUIN SUAREZ que hayan consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, debitados de sus cuentas y que por tanto a este le pertenezcan.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO